



Sustanciación	N°412
Radicado	05266 31 03 001 2012 00324 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A
Demandado (s)	C.I.A.P Footwear & Lingerie S.A y otros
Asunto	Liquidación crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Como la parte demandante ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 22 de julio del 2020, se informa que de la liquidación del crédito presentada el 26 de octubre de 2020 se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5748281e0d2487e170da9ca8ac1253721ecd7ea60a4dde77cd9fc29f3fa4f697**

Documento generado en 04/04/2022 04:16:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>